



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Nayarit

CONVOCATORIA 2010-01 "Incorporación de Científicos y Tecnólogos a la Empresa"

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit " para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Nayarit.

En este contexto han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa de Nayarit y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit"

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado de Nayarit e inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas para el fortalecimiento de sus capacidades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que consideren la incorporación de profesionistas mexicanos, con niveles de maestría o doctorado, con el propósito de fortalecer la competitividad de sus negocios actuales y contribuir a la creación de nuevos negocios de alto valor agregado y/o nuevas empresas de base tecnológica.

Se dispone de una bolsa de dos millones de pesos para apoyar propuestas.

Las propuestas podrán considerar:

- 1) Incorporación de científicos y tecnólogos de alto nivel en la empresa.
- 2) Estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en el formato de la modalidad:

A2. Investigación aplicada

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas ubicadas en el Estado de Nayarit y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (<u>RENIECYT</u>) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología (<u>LCYT</u>).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit www.cocyten.gob.mx. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 5.

No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Las propuestas deberán estar orientadas a incorporar recursos humanos de nivel maestría o doctorado que permitan a la empresa generar y/o ejecutar proyectos de desarrollo de nuevos productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.
 - b) Los candidatos propuestos no deberán tener una relación laboral con alguna empresa o institución, salvo el caso de estancias sabáticas de doctores en ciencias. Los candidatos deberán llenar su currículum (CVU) en el sistema en línea disponible en la página del Conacyt.
 - c) No podrán participar en estancias sabáticas personal con nivel inferior al doctorado.
 - d) Las propuestas deberán considerar etapas trimestrales, indicando en cada una de ellas: los recursos humanos de maestría o doctorado a incorporar, las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la participación o relación con centros o instituciones externas.
 - e) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico que en su caso podría ser el mismo becario, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- 2.3 Las propuestas presentadas deberán contener información: del recurso humano considerado, de la necesidad de la empresa para su incorporación, del proyecto de investigación y desarrollo específico o de fortalecimiento de la capacidad tecnológica en que estaría involucrado ya sea en la fase de generación y/o de ejecución, incluyendo los productos o resultados esperados, así como el programa de trabajo correspondiente.
- 2.4 Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía.
- 2.5 La empresa deberá establecer el compromiso de cubrir, con recursos propios o derivados del financiamiento que en su caso obtenga, el gasto requerido para llevar a cabo las actividades consideradas en la propuesta.
- 2.6 La empresa deberá proporcionar servicio médico y un seguro de vida para el becario durante el periodo que dure la beca. Así mismo deberá establecer el compromiso de incorporarlo a la empresa al término de la beca, salvo el caso de estancias sabáticas.
- 2.7 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual la empresa se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Adjuntar en formato PDF o JPG.
- 2.8 Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia Correspondientes a esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT y del COCYTEN.
- 2.2. Las propuestas deberán estar orientadas a incorporar recursos humanos de nivel maestría o doctorado que permitan a la empresa generar y/o ejecutar proyectos del desarrollo de nuevos productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.

3. Monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 El apoyo se otorga a la empresa para que a través de ella se otorgue una beca hasta por un año y hasta por un total de 180,000.00 a profesionistas con grado de maestría, y hasta por 288,000.00 M.N. a profesionistas con un grado de doctorado en ciencias o equivalente.
- 3.2 Dependiendo de la naturaleza del proyecto de investigación y/o desarrollo que la empresa esté considerando, se podrán apoyar hasta un máximo de tres becas por empresa.
- 3.3 La duración del proyecto será hasta por un año. Solo en casos debidamente justificados podrá ser hasta 18 meses, sin embargo el apoyo a partir del mes trece será únicamente por el 50 % del monto de la beca debiendo cubrir la empresa, el otro 50 %.

En el caso de que la propuesta considere estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa, el tiempo mínimo de incorporación deberá ser de 9 meses y hasta por un año.

No habrá extensiones o prórrogas al calendario autorizado y formalizado en el Convenio de Asignación de Recursos.

3.4 Los recursos autorizados se entregarán trimestralmente, previo envío del informe de avance correspondiente.

4. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 4.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el "Fondo Mixto CONACYT Gobierno del Estado de Nayarit" para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 4.2 Corresponde a la empresa los derechos de usufructo de la propiedad intelectual y/o industrial en caso que se genere, esto sin demérito del reconocimiento a la contribución o en su caso, titularidad del profesionista incorporado, lo cual deberá quedar explicito en los acuerdos o convenios que para tal efecto se establezcan.

5. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria: 7 de enero de 2010

Cierre de Convocatoria: 31 de diciembre de 2010 o hasta agotarse los

recursos, lo que ocurra primero.

Publicación de resultados: A partir de los 30 días hábiles, después de recibida la

propuesta.

6. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.
Colonia Burócratas Federales.
Tepic, Nayarit
(311) 2 11 92 59
cocyten@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149 Col. Vallarta Norte Guadalajara, Jalisco (01 33) 36160305 y 36160135 ebarba@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08 Resto del país 01 800 800 86 49 De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs. cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 7 de Enero del año 2010.